

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	11/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de Septiembre de 2 de octubre de 2024	

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma		
FIRMAS	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 07/10/2024	El Alcalde José Mazarías Pérez 07/10/2024
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142571033372465 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACION CIUDADANA**

Minuta de traslados:

Concejalía delegada del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras municipales y de Comercio e Industria.

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 207.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL VOX SEGOVIA, PARA INSTAR LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS BARRIOS Y CALLES DE SEGOVIA, CON DOTACIÓN ECONÓMICA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN CONCRETOS E INCLUIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, integrantes del **Grupo Municipal Vox Segovia**, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, presentan y someten a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA INSTAR A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS BARRIOS Y CALLES DE SEGOVIA CON DOTACIÓN ECONÓMICA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN CONCRETOS E INCLUIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código de identificación único 15250142571033372465	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



La ciudad de Segovia, con su rico patrimonio histórico y cultural, enfrenta desafíos significativos en cuanto a la rehabilitación y mantenimiento de sus barrios y calles. Muchos de estos espacios, que son fundamentales para la calidad de vida de nuestros vecinos, presentan un deterioro visible que afecta no sólo la estética urbana, sino también la seguridad y el bienestar de los segovianos.

En los últimos 20 años apenas se ha invertido en el mantenimiento urbano de Segovia. La falta de inversión en la rehabilitación de estas áreas ha llevado a una percepción de abandono palpable, que debe ser revertida a la mayor urgencia posible.

Son numerosas las calles, aceras, pasos de peatones, alcantarillas y plazas que presentan un gran abandono y hasta deterioro, ocasionando problemas a los vecinos y residentes, los que nos manifiestan a menudo su malestar, especialmente en redes sociales. No hay día en que no aparezca la imagen de un bache, un socavón o una alcantarilla levantada...

Además, son frecuentes las denuncias de los vecinos por tropiezos y caídas, lo que supone en muchos casos, una indemnización económica importante por parte del Ayuntamiento.

En todos los barrios se pueden apreciar varias calles que precisan de actuación urgente desde hace años, y en las que ni tan siquiera se han parcheado las zonas más problemáticas, con los consiguientes inconvenientes, tanto para peatones como para conductores.

Otro tanto ocurre con las aceras, que además de serios deterioros ofrecen problemas de accesibilidad por las malas condiciones en que se encuentran, y que precisan en muchos casos de una renovación total.

Hay que tener en cuenta que, durante años, los segovianos han seguido pagando sus impuestos, sin que estos repercutan en unos servicios públicos de calidad y una mejora de su ciudad.

El próximo plan de asfaltado previsto, no cubre más que una pequeña parte de las avenidas y calles que necesitan renovación y ha dejado fuera a Las Lastras o Velódromo, trasladando una mala imagen de nuestra ciudad.

Calles como la de La Plata, necesita una intervención urgente. La hemos visitado recientemente y hemos comprobado el estado lamentable en el que se encuentra y las consecuencias del cuarto reventón (en lo que llevamos de año) de la tubería del conducto del agua. Esto ha supuesto para los vecinos y comerciantes el aislamiento durante varios días, sin que se les dé una solución definitiva, que no es otra que levantar el pavimento y renovar las tuberías.

Es nuestra responsabilidad como representantes municipales, garantizar que todos los ciudadanos de Segovia disfruten de un entorno adecuado y seguro. La rehabilitación integral de nuestros barrios y calles no sólo es una cuestión de estética, sino de dignidad y respeto hacia nuestros vecinos.

Para colmo, el Ayuntamiento realiza grandes gastos en asuntos y actividades cuya utilidad para los vecinos es muy cuestionable. Sin ánimo de resultar populistas (no somos de izquierdas), sí hemos de recordar, a modo de ejemplo, las elevadas partidas presupuestarias dedicadas a Titirimundi (100.000 €), Hay Festival (60.000 €) o la más reciente para un túnel de luces navideñas en la Avenida del Acueducto (72.600 €).

Código de identificación único 15250142571033372465	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Por todo ello, el Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Segovia

INSTA AL PLENO MUNICIPAL A

1. La elaboración de un **plan de rehabilitación integral**, instando al gobierno municipal del Partido Popular a desarrollar un plan específico que no solo contemple la rehabilitación de calles y barrios de Segovia, sino también la revitalización social y económica de los mismos. Este plan debe incluir:
 - a. La identificación de las áreas más necesitadas de intervención.
 - b. Las propuestas de mejora que aborden aspectos como la pavimentación, la iluminación, el mobiliario urbano, los espacios verdes y la accesibilidad.
2. Solicitar que se reserve una **partida económica** de los presupuestos del año 2025 destinada exclusivamente a la ejecución de este plan de rehabilitación. La inversión debe ser suficiente para garantizar que los proyectos sean viables y se ejecuten en un plazo razonable.
3. Establecer un **cronograma** claro con fechas específicas para la implementación de las obras y mejoras propuestas. Es fundamental que los ciudadanos conozcan cuándo y cómo se llevarán a cabo las intervenciones en sus barrios.
4. Solicitar un **informe bianual** al pleno municipal sobre el avance del plan de rehabilitación, garantizando así la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución de los proyectos.
5. Tomar la **iniciativa** por parte del gobierno municipal del Partido Popular y trabajar en conjunto con todos los grupos municipales para hacer de Segovia una ciudad más habitable y atractiva. Poniendo de esta manera en marcha un proyecto que beneficia a todos y que contribuye al desarrollo de nuestra ciudad.

Fdo.: Esther Núñez Martínez, portavoz del Grupo Municipal Vox Segovia”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente, doña Esther Nuñez Martínez para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) CoPortavoz del grupo; don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoz del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Miguel Merino Sánchez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), don José Luis Horcajo Llorente, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), que propone la modificación del punto 1º de la moción. Seguidamente tomó de nuevo la palabra, la ponente de la moción en su turno de dúplica; consumiendo a continuación los restantes intervinientes un segundo turno. Cierra el debate doña Esther Núñez Martínez, que acepta la modificación propuesta por el grupo Popular.

VOTACIÓN.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, con las modificaciones propuestas por el grupo PP y aceptadas por la ponente, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 15 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), VOX



(2) y GRUPO MIXTO: CIUDADANOS (1)-; ninguno en contra y el resto, 10, abstenciones -de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2) y GRUPO MIXTO: PODEMOS A-V (1).

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO la Excm. Corporación municipal:

1.-Instar al Ayuntamiento a elaborar un estudio de diagnóstico y valoración como punto de partida para la redacción de un plan estratégico de rehabilitación según las necesidades de inversión y estado de cada calle de la ciudad. Este plan debe incluir:

- a. La identificación de las áreas más necesitadas de intervención.**
- b. Las propuestas de mejora que aborden aspectos como la pavimentación, la iluminación, el mobiliario urbano, los espacios verdes y la accesibilidad.**

2.-Solicitar que se reserve una partida económica de los presupuestos del año 2025 destinada exclusivamente a la ejecución de este plan de rehabilitación. La inversión debese suficiente para garantizar que los proyectos sean viables y se ejecuten en un plazo razonable.

3.-Establecer un cronograma claro con fechas específicas para la implementación de las obras y mejoras propuestas. Es fundamental que los ciudadanos conozcan cuándo y cómo se llevaran a cabo las intervenciones en sus barrios.

4.-Solicitar un informe bianual al pleno municipal sobre el avance del plan de rehabilitación, garantizando así la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución de los proyectos.

5.-Tomar la iniciativa por parte del gobierno municipal del Partido Popular y trabajar en conjunto con todos los grupos municipales para hacer de Segovia una ciudad más habitable y atractiva. Poniendo de esta manera en marcha un proyecto que beneficia a todos y que contribuye al desarrollo de nuestra ciudad.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250142571033372465	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	